



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS
CINCUENTA Y UNO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las áreas correspondientes, a realizar Carpeta Técnica y Estudio de Factibilidad de Obra para la colocación de reductores de velocidad, sobre las intersecciones de las calles Ortíz de Ocampo y Ángel Vicente Peñaloza del Distrito de Malligasta con el objetivo de reducir la velocidad de manera obligatoria a los vehículos que circulan por dichas arterias.

ART. 2º): COMUNÍQUESE a las áreas institucionales correspondientes, para toma de conocimiento y asesoramiento sobre construcciones de obras viales.

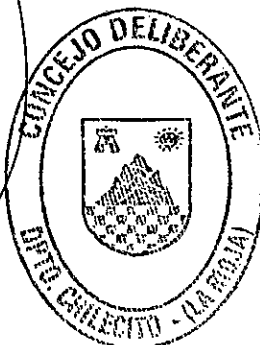
ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Quince días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veintidós. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "Ciudadanos": Flores Millicay, Luis Ángel; Álamo, Victoria Elena; Dallaglio, Marcos Eneas y Moreno, César Eduardo.

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCIÓN DE MESA DE E. Y S.S.	ENTRO	SALIÓ
	21 DIC. 2022	

ORDENANZA N° **3.751/2022.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



MARCOS ENEAS DALLAGLIO
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO (L.R.)
A/C RESIDENCIA